

NORMATIVA ESTATAL DE ESPECTÁCULOS TAURINOS

1. Orden de 10 de mayo de 1982, por la que se regulan los espectáculos taurinos tradicionales. (B.O.E. n.º 118, de 18 de mayo).
2. Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. (B.O.E. n.º 267, de 6 de noviembre).
3. Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios. (B.O.E. n.º 176, de 24 de Julio).
4. Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia (emana directamente del art. 38 de la Constitución). B.O.E. n.º 170, de 18 de Julio).
5. Real Decreto 1262/1989, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Plan Nacional de Investigación de Residuos en los animales y en las carnes frescas. (B.O.E. n.º 257, de 26 de octubre). (Derogado por Real Decreto 1749/1998, de 31 de julio).
6. Orden de 12 de marzo de 1990, por la que se aprueba la Reglamentación Específica del Libro Genealógico de la Raza Bovina de Lidia. (B.O.E. n.º 69, de 21 de marzo).
7. *Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.* (B.O.E. n.º 82, de 5 de abril).
8. *Real Decreto 176/1992, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos*

Taurinos. (B.O.E. n.º 56, de 5 de marzo). (Derogado por Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero).

9. *Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos*. (B.O.E. n.º 54, de 2 de marzo).
10. Orden de 7 de marzo de 1992, por la que se determina el material necesario para la realización del reconocimiento “*post mortem*” de las reses de lidia y se designan los laboratorios encargados de los correspondientes análisis y estudios. (B.O.E. n.º 113, de 11 de mayo). (Derogada la introducción y los tres primeros apartados por el R.D. 2283/1998, de 23 de octubre; vigente únicamente el apartado cuarto).
11. Real Decreto 391/1992, de 21 de abril, por el que se regula el reconocimiento oficial de las organizaciones o asociaciones de criadores de animales de raza que lleven o creen libros genealógicos. (B.O.E. n.º 99, de 24 de abril).
12. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).
13. Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero).
14. Orden de 25 de enero de 1993, por la que se regula el funcionamiento de los Registros Taurinos. (B.O.E. n.º 28, de 2 de febrero).
15. Orden de 5 de mayo de 1993, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Consultiva Nacional de Asuntos

- Taurinos. (B.O.E. n.º 117, de 17 de mayo). (Derogada por Orden de 8 de octubre de 1998).
16. Orden de 30 de diciembre de 1993, por la que se determina el material necesario para la toma de muestras biológicas de las reses de lidia y los caballos de picar. (B.O.E. n.º 56, de 7 de marzo). (Derogada por Orden de 7 de julio de 1997).
 17. Orden de 18 de abril de 1996, por la que se regulan los reconocimientos de las reses de lidia a efectos estadísticos. (B.O.E. n.º 96, de 20 de abril). (Derogada por Orden de 13 de diciembre de 1996).
 18. Resolución de 15 de octubre de 1996, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión a la Audiencia Nacional del expediente administrativo de elaboración y aprobación de la Orden de 18 de abril de 1996, por la que se regulan los reconocimientos de las reses de lidia a efectos estadísticos. (B.O.E. n.º 256, de 23 de octubre).
 19. Orden de 13 de diciembre de 1996, derogatoria de la Orden de 18 de abril de 1996, por la que se regulan los reconocimientos de las reses de lidia a efectos estadísticos. (B.O.E. n.º 304, de 18 de diciembre).
 20. Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales. (B.O.E. n.º 307, de 21 de diciembre). (Derogado por Real Decreto 1939/2004, de 27 de septiembre de 2004).
 21. Orden de 7 de julio de 1997, derogatoria de la Orden de 30 de diciembre de 1993, por la que se determinan el procedimiento y el material necesario para la toma de muestras biológicas de las reses de lidia y los caballos de picar en los espectáculos taurinos. (B.O.E. n.º 169, de 16 de julio).
 22. Real Decreto 1649/1997, de 31 de octubre, por el que se regulan las instalaciones sanitarias y los servicios médico-quirúrgicos en los espectáculos taurinos.

- (B.O.E. n.º 271, de 12 de noviembre). (CORRECCIÓN de erratas, B.O.E. n.º 9, de 10 de enero de 1998).
23. Real Decreto 1910/1997, de 19 de diciembre, por el que se modifica la composición de la Comisión Consultiva Nacional de Asuntos Taurinos. (B.O.E. n.º 7, de 8 de enero).
 24. Real Decreto 619/1998, de 17 de abril, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera. (B.O.E. n.º 101, de 28 de abril).
 25. Real Decreto 1749/1998, de 31 de julio, por el que se establecen las medidas de control aplicables a determinadas sustancias y sus residuos en los animales vivos y sus productos. (B.O.E. n.º 188, de 7 de agosto).
 26. Orden de 8 de octubre de 1998, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Consultiva Nacional de Asuntos Taurinos. (B.O.E. n.º 247, de 15 de octubre).
 27. Real Decreto 1980/1998, de 18 de septiembre, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina. (B.O.E. n.º 239, de 6 de octubre).
 28. Real Decreto 2283/1998, de 23 de octubre, por el que se modifica el artículo 58 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero. (B.O.E. n.º 265, de 5 de noviembre).
 29. Sentencia de 21 de septiembre de 1999, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anula determinado inciso de la disposición adicional tercera del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, que aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos. (B.O.E. n.º 285, de 29 de noviembre).
 30. Real Decreto 197/2000, de 11 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1980/1998, de 18 de septiembre, por el que se establece un sistema de

identificación y registro de los animales de la especie bovina. (B.O.E. n.º 39, de 15 de febrero).

31. Real Decreto 1716/2000, de 13 de octubre, sobre normas sanitarias para el intercambio intracomunitario de animales de las especies bovina y porcina. (B.O.E. n.º 256, de 25 de octubre).
32. Real Decreto 60/2001, de 26 de enero, sobre prototipo racial de la raza bovina de lidia. (B.O.E. n.º 38, de 13 de febrero).
33. Real Decreto 1034/2001, de 21 de septiembre, por el que se modifica parcialmente el Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero. (B.O.E. n.º 240, de 6 de octubre).
34. Real Decreto 1228/2001, de 8 de noviembre, por el que se establecen medidas específicas de lucha y erradicación de la fiebre catarral bovina o lengua azul. (B.O.E. n.º 287, de 30 de noviembre).
35. Real Decreto 1377/2001, de 7 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1980/1998, de 18 de septiembre, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina. (B.O.E. n.º 311, de 28 de diciembre).
36. Real Decreto 260/2002, de 8 de marzo, por el que se fijan las condiciones sanitarias aplicables a la producción y comercialización de carnes de reses de lidia. (B.O.E. n.º 64, de 15 de marzo).
37. Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal. (B.O.E. n.º 99, de 25 de abril).
38. Real Decreto 1047/2003, de 1 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales. (B.O.E. n.º 216, de 9 de septiembre).

39. Real Decreto 1296/2003, de 17 de octubre, por el que se suspende la aplicación del Real Decreto 1047/2003, de 1 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales (B.O.E. n.º 250, de 18 de octubre).
40. Real Decreto 1939/2004, de 27 de septiembre, por el que se regula la calificación sanitaria de las ganaderías de lidia y el movimiento de los animales pertenecientes a éstas. (B.O.E. n.º 242, de 7 de octubre).
41. ORDEN APA/3411/2004, de 22 de octubre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul. (B.O.E. n.º 256, de 23 de octubre). (Derogada por Orden APA/3605/2004, de 4 de noviembre de 2004).
42. ORDEN APA/3605/2004, de 4 de noviembre, por la que se establecen medidas específicas de protección contra la lengua azul. (B.O.E. n.º 268, de 6 de noviembre). (Derogada por Orden APA/3851/2004, de 24 de noviembre de 2004).
43. ORDEN APA/3851/2004, de 24 de noviembre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul. (B.O.E. n.º 284, de 25 de noviembre). (Derogada por Orden APA/4089/2004, DE 14 de diciembre de 2004).
44. ORDEN APA/4089/2004, de 14 de diciembre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul. (B.O.E. n.º 301, de 15 de diciembre). (Derogada por Orden APA/245/2005, de 9 de febrero de 2005).
45. ORDEN APA/91/2005, de 27 de enero, por la que se prorroga hasta el 15 de febrero de 2005, la aplicación de la Orden APA/4089/2004, de 14 de diciembre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul. (B.O.E. n.º 25, de 29 de enero). (Derogada por Orden APA/245/2005, de 9 de febrero de 2005).

46. ORDEN APA/245/2005, de 9 de febrero, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul. (B.O.E. n.º 37, de 12 de febrero). **(Derogada por Orden APA/990/2005, de 14 de abril de 2005).**
47. ORDEN APA/778/2005, de 30 de marzo, por la que se modifica la Orden APA/245/2005, de 9 de febrero, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul, y se prorroga su vigencia hasta el 15 de abril de 2005 incluido. (B.O.E. n.º 77, de 31 de marzo). **(Derogada por Orden APA/990/2005, de 14 de abril de 2005).**
48. ORDEN APA/990/2005, de 14 de abril, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul. (B.O.E. n.º 91, de 16 de abril). **Derogada por Orden APA/3335/2005, de 26 de octubre de 2005).**
49. ORDEN APA/2776/2005, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Orden APA/990/2005, de 14 de abril, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul. (B.O.E. n.º 214, de 7 de septiembre).
50. ORDEN APA/3335/2005, de 26 de octubre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul. (B.O.E. n.º 258, de 28 de octubre). **(Derogada por Orden APA/1/2006, de 10 de enero de 2006).**
51. ORDEN APA 1/2006, de 10 de enero, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul. (B.O.E. n.º 10, de 12 de enero). **(Derogada por Orden APA/1202/2006, de 24 de abril de 2006).**
52. ORDEN APA/1202/2006, de 24 de abril, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul. (B.O.E. n.º 99, de 26 de abril). **(Derogada por Orden APA/54/2007, de 22 de enero).**
53. ORDEN APA/1901/2006, de 14 de junio, por la que se modifica la Orden APA/1202/2006, de 24 de abril, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul. (B.O.E. n.º 143, de 16 de junio).

54. ORDEN APA/3597/2006, de 24 de noviembre, por la que se modifica la Orden APA/1202/2006, de 24 de abril, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul. (B.O.E. n.º 282, de 25 de noviembre).
55. ORDEN APA/54/2007, de 22 de enero, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul. (B.O.E. n.º 21, de 24 de enero). (Derogada por Orden APA/1128/2007, de 26 de abril).
56. ORDEN APA/1128/2007, de 26 de abril, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul. (B.O.E. n.º 102, de 28 de abril). (Derogada por Orden APA/2289/2007, de 26 de julio).
57. REAL DECRETO 728/2007, de 13 de junio, por el que se establece y regula el Registro general de movimientos de ganado y el Registro general de identificación individual de animales. (B.O.E. n.º 155, de 29 de junio).
58. ORDEN APA/2289/2007, de 26 de julio, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul. (B.O.E. n.º 180, de 28 de julio). (Derogada por Orden APA/3046/2007, de 19 de octubre).
59. ORDEN APA/2371/2007, de 2 de agosto, por la que se modifica la Orden APA/2289/2007, de 26 de julio, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul. (B.O.E. n.º 185, de 3 de agosto).
60. ORDEN APA 2601/2007, de 10 de septiembre, por la que se modifica la Orden APA/2289/2007, de 26 de julio, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul. (B.O.E. n.º 218, de 11 de septiembre).
61. ORDEN APA/3046/2007, de 19 de octubre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul. (B.O.E. n.º 252, de 20 de octubre). (Derogada por Orden APA/3544/2007, de 5 de diciembre).

62. ORDEN APA/3544/2007, de 5 de diciembre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul. (B.O.E. n.º 292, de 6 de diciembre). (Derogada por Orden APA/3864/2007, de 27 de diciembre).
63. ORDEN APA/3864/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul. (B.O.E. n.º 312, de 29 de diciembre). (Derogada por Orden APA/84/2008, de 28 de enero).
64. ORDEN APA/84/2008, de 28 de enero, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul. (B.O.E. n.º 25, de 29 de enero). (Derogada por Orden APA/506/2008, de 27 de febrero).
65. ORDEN APA/506/2008, de 27 de febrero, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul. (B.O.E. n.º 52, de 29 de febrero). (Derogada por Orden ARM/1200/2008, de 29 de abril).
66. ORDEN ARM/1200/2008, de 29 de abril, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul. (B.O.E. n.º 104, de 30 de abril). (Derogada por Orden ARM/3054/2008, de 29 de octubre).
67. REAL DECRETO 1243/2008, de 18 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1939/2004, de 27 de septiembre, por el que se regula la calificación sanitaria de las ganaderías de reses de lidia y el movimiento de los animales pertenecientes a éstas, en lo que respecta al régimen de movimiento de los animales no reaccionantes positivos. (B.O.E. n.º 174, de 19 de julio).
68. ORDEN ARM/2309/2008, de 31 de julio, por la que se modifica la Orden ARM/1200/2008, de 29 de abril, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul. (B.O.E. n.º 186, de 2 de agosto).
69. ORDEN ARM/2510/2008, de 28 de agosto, por la que se modifica la Orden ARM/1200/2008, de 29 de abril, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul. (B.O.E. n.º 211, de 1 de septiembre).

70. ORDEN ARM/3054/2008, de 27 de octubre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul. (B.O.E. n.º 261, de 29 de octubre).

Recopilación de disposiciones legales

José Luis García García

Presidente de la Plaza de Toros de Segovia

Decano de los Presidentes